

**FERROCARRILS DE LA GENERALITAT
VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de FGV el 14 de marzo de 1996 y aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión de fecha 25 de marzo de 1996. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 FGV tiene afectado a su explotación un conjunto de inversiones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1986 tanto por la Administración Central como por la COPUT cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre las que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales el derecho de uso que sin contraprestación tiene sobre las mismas (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 FGV tiene afectados para su explotación una serie de inmovilizados recibidos de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia, con efectos 31 de diciembre de 1986. Considerando que la titularidad de los bienes adscritos corresponde a la Generalitat Valenciana, su correcto tratamiento contable sería un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene FGV sobre dichos bienes, y no como un inmovilizado material. La contabilización de acuerdo con este criterio tendría los efectos siguientes:
- Reclasificación de 5.283 millones de pesetas del epígrafe **Inmovilizaciones materiales** al epígrafe **Inmovilizaciones inmateriales**, (10.006 millones de inmovilizado bruto y 4.723 millones de amortización acumulada).
 - Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta "Patrimonio de afectación" que figura en el epígrafe de **Neto patrimonial** al epígrafe de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** por 5.283 millones, a "Resultados de ejercicios anteriores" 2.770 millones, y a "Pérdidas y Ganancias" 347 millones de pesetas (véase apartado 4.2.1).
- 1.4 Al 31 de diciembre de 1995 los inmovilizados materiales cuya adquisición se ha financiado con préstamos bancarios subvencionados tienen una amortización acumulada de 3.307 millones de pesetas, sin embargo las imputaciones efectuadas a ingresos (desde 1990 a 1995) por subvenciones recibidas para amortizar los

préstamos ascienden a 1.179 millones de pesetas, siendo la diferencia entre uno y otro importe un componente significativo de las pérdidas acumuladas de FGV a la fecha indicada (véase apartado 4.2.7).

- 1.5 Tal como se indicó en anteriores Informes, están pendientes de formalizar las actas de entrega y recepción previstas en el Convenio de Transferencia de los bienes que fueron traspasados por FEVE a la Generalitat Valenciana, y que ésta adscribió posteriormente a FGV.
- 1.6 El saldo pendiente de cobro por subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995 incluye 1.220 millones de pesetas de subvenciones pendientes de cobro de años anteriores, cuyo reconocimiento por la Generalitat Valenciana estaba pendiente a la fecha de redacción del presente Informe (véase apartado 4.2.3).
- 1.7 Excepto por los efectos de las salvedades 1.3 y 1.4 anteriores, y por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación al alcance descrita en 1.2, las cuentas anuales de FGV del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de FGV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".
- Estatuto de FGV, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (FEVE).
- Ley 3/1986 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto que la masa salarial de 1995 ha experimentado, en términos de homogeneidad, un incremento con respecto a 1994 superior al establecido en la Ley de Presupuestos de 1995 (ver apartado 4.4.1). En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de FGV

FGV se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, como una Entidad de Derecho Público cuyo objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, así como de los que ésta pueda encomendarle. La Entidad depende de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (COPUT).

3.2 Actividad desarrollada en 1995

El día 5 de mayo de 1995 ha entrado en servicio el nuevo tramo subterráneo de la Línea 3 entre la estación de Palmaret y la de Alameda. El tunel de 2,9 Km. discurre por un nuevo recorrido con 4 estaciones subterráneas: Machado, Benimaclet, Facultats y Alameda. Las nuevas estaciones están dotadas de varias obras de arte, esculturas y murales. En la estación de Benimaclet se conecta con el tranvía.

Dentro del Plan de Ampliación del Metro de Valencia, se han continuado las obras de construcción de la Línea 5, y se han construido 18 unidades eléctricas, con composición motor-remolque-motor y posibilidad de circular con dos unidades acopladas. La nueva unidad tiene capacidad para 434 viajeros, con 92 plazas sentadas y 342 de pie. Durante 1995, se han entregado 17 unidades de la serie, esperándose la entrega de la última a principios de 1996.

En mayo de 1995 se procedió al traslado del personal de las oficinas de Pont de Fusta al nuevo edificio ubicado en el recinto de València Sud. El edificio ha pasado a ser la sede administrativa y de control de explotación de FGV. En la planta baja del edificio se ha instalado el nuevo "Puesto de Mando" que centraliza todas las operaciones de todas las líneas de FGV. El elemento fundamental del "Puesto de mando" es el Módulo Central que gestiona el tráfico de las Líneas 1, 2 y 3, ayudado por un sistema de Control de Tráfico Centralizado. Este sistema permite controlar la ubicación de todos los trenes en servicio y el estado de las señales, agujas y demás elementos de seguridad en la circulación, posibilitando la realización de maniobras a distancia en cualquier punto de la red.

Otras actuaciones de importancia han sido, el recrecimiento de los andenes de la Línea 3 en superficie, la construcción de rampas para acceso de personas de movilidad reducida y la dotación de una mayor amplitud de andenes. El 11 de septiembre de 1995 comenzaron las obras correspondientes a la instalación de un nuevo enclavamiento para la estación de València-Sud y el 21 de julio de 1995 se firmó el contrato para dotar con sistema ATP la Línea 3 entre Palmaret y Rafelbuñol.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de FGV al cierre del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	49.405	29.898	65,2%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	38	35	8,6%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	49.344	29.850	65,3%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	23	13	76,9%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	973	1.047	(7,1%)
Activo circulante	5.767	9.725	(40,7%)
<i>Existencias</i>	311	287	8,4%
<i>Deudores</i>	4.332	6.495	(33,3%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	979	2.838	(65,5%)
<i>Tesorería</i>	134	91	47,3%
<i>Ajustes por periodificación</i>	11	14	(21,4%)
TOTAL ACTIVO	56.145	40.670	38,1%
PASIVO			
	31-12-95	31-12-94	Variación
Neto patrimonial	4.337	3.442	26,0%
<i>Patrimonio de afectación</i>	9.009	9.009	-
<i>Aportación G.V. fondo patrimonial</i>	2.021	-	-
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	(5.567)	(5.328)	4,5%
<i>Aportación de la G.V.</i>	5.164	4.669	10,6%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(6.290)	(4.908)	28,2%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	27.860	14.802	88,2%
<i>Subvenciones de capital</i>	14.211	14.802	(4,0%)
<i>Ingresos por bienes cedidos por G.V.</i>	13.649	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	1.013	741	36,7%
Acreedores a largo plazo	18.524	15.753	17,6%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	16.664	13.824	20,5%
<i>Otros acreedores</i>	1.860	1.929	(3,6%)
Acreedores a corto plazo	4.411	5.932	(25,6%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.686	1.937	38,7%
<i>Acreedores comerciales</i>	600	800	(25,0%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	1.125	3.195	(64,8%)
TOTAL PASIVO	56.145	40.670	38,1%

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

a) Movimiento durante el ejercicio

El inmovilizado material es el componente más significativo del balance de situación de la Entidad ya que representa un 87,9% de los activos totales (el 73,4% en 1994), y se valora al precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose en el precio de adquisición el valor de compra y todos los costes accesorios de instalación hasta la puesta en funcionamiento. En ningún caso se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cuando el precio de compra se establece en moneda extranjera, el tipo de cambio que se aplica es el de la fecha de recepción del bien; no obstante, si por contrato se establecen facturaciones anticipadas a la fecha de recepción y el periodo de fabricación o instalación es superior al año, se incorporan al valor del bien las diferencias de cambio constatadas a la fecha de pago de las facturaciones o a la fecha de recepción si ésta es anterior.

El inmovilizado material que en virtud del Real Decreto 1496/1986 fue transferido a la Generalitat Valenciana y posteriormente adscrito por ésta a FGV por la Ley 4/1986, se presenta valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986.

El movimiento durante el ejercicio 1995 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-94	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-95
Terrenos	633	-	-	-	633
Edificios y otras construcciones	1.278	-	-	-	1.278
Instalaciones fijas ferroviarias	18.478	14.900	-	95	33.473
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.082	53	-	2	1.137
Mobiliario y enseres	124	65	-	(2)	187
Equipos proceso de información	829	34	-	16	879
Elementos de transporte	9.981	2.669	-	3.437	16.087
Repuestos de inmovilizado	765	199	(6)	21	979
Inmovilizado en curso	6.267	3.903	(6)	(3.569)	6.595
TOTAL VALORES DE COSTE	39.437	21.823	(12)	0	61.248
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(9.587)	(2.322)	5	-	(11.904)
VALOR NETO	29.850				49.344

Cuadro 2

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995 por el concepto de amortización ha ascendido a 2.322 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 11.904 millones de pesetas, lo que supone un 19,4% del coste total al cierre del ejercicio. Según los registros contables, el valor de los bienes que están totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1995 asciende a 639 millones de pesetas.

b) Inmovilizado adscrito a FGV

La Entidad tiene contabilizado en el inmovilizado material un conjunto de inversiones afectadas a su explotación cuya adscripción formal no se ha realizado todavía, siendo su situación jurídica en 1995 la misma que se describía en anteriores Informes. Considerando que la titularidad de estos bienes corresponde no a FGV sino a la Generalitat Valenciana, su adecuado tratamiento contable sería como un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene FGV sobre dichos bienes, y no como un inmovilizado material.

En caso de que la Entidad hubiera contabilizado la adscripción de los bienes provenientes de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia con el criterio indicado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1995 sería el siguiente:

- Reclasificación de 5.283 millones de pesetas del epígrafe **Inmovilizaciones materiales** al epígrafe **Inmovilizaciones inmateriales**, (10.006 millones de inmovilizado bruto y 4.723 millones de amortización acumulada).
- Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta "Patrimonio de afectación" que figura en el epígrafe de **Neto patrimonial** traspasando al epígrafe de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** 5.283 millones, a "Resultados de ejercicios anteriores" 2.770 millones por los ingresos imputables a ejercicios pasados, y a "Pérdidas y ganancias" 347 millones de pesetas por los imputables a 1995.

Además de los citados inmovilizados, con posterioridad a la fecha de transferencias, tanto la Administración Central como la COPUT han realizado inversiones para uso de FGV respecto de las cuales la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor. Las cuentas anuales no contemplan el derecho de uso que sin contraprestación tiene sobre las mismas, salvo en lo que se refiere a parte de la inversión realizada por la Administración Central en el tramo suburbano de las Líneas 1 y 2, así como en la inversión realizada por la Generalitat Valenciana en el nuevo tramo subterráneo de la Línea 3, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 1995 asciende a 2.549 y 13.649 millones de pesetas respectivamente.

c) Inversiones del ejercicio 1995

Las altas en el epígrafe de **inmovilizaciones materiales** por inversiones del ejercicio 1995 ascienden a la cantidad de 21.823 millones de pesetas, cuyo desglose por categorías puede observarse en el cuadro 2. La parte más significativa de las inversiones

figura en la cuenta "Instalaciones fijas ferroviarias", que ha supuesto unas altas de 14.900 millones de pesetas lo que representa el 68,3% de las altas del ejercicio.

A continuación se comentan los aspectos más importantes de las inversiones del ejercicio 1995 analizadas por esta Sindicatura, que han supuesto el 76,7% de las mismas.

Instalaciones fijas ferroviarias

Línea 3 (Alameda-Palmaret)

Esta cuenta recoge por 13.769 millones de pesetas el valor de la obra de la Línea 3, en su tramo comprendido entre la estación de la Alameda y la estación del Palmaret, así como el valor de la estación de la Alameda.

Las obras de la Línea 3 fueron realizadas por la COPUT habiendo sido entregadas a FGV mediante actas de fecha 4 de mayo de 1995. El valor dado a dichas obras está basado en las actas de recepción provisional de la obra firmadas en idéntica fecha entre la COPUT y el contratista, valoradas según el presupuesto vigente a dicha fecha.

Obras modernización Línea 4 (Liquidación)

Las obras de modernización y renovación de la Línea 4 Ademuz-Grao, fueron concluidas en 1994 en el plazo y por el importe previsto, 7.470 millones de pesetas, firmándose el Acta de recepción provisional total de las mismas el 15 de junio de 1994. En el ejercicio 1995 se han registrado unas altas adicionales en dicha obra por valor de 860 millones de pesetas en base a la liquidación provisional de la obra, firmada el 28 de abril de 1995, según el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Diferencias entre las unidades proyectadas y las realmente ejecutadas	835
Revisión de precios (según cláusula 4ª contrato 8/05/92)	25
Total	860

Cuadro 3

Elementos de transporte

La totalidad de las adiciones registradas en esta cuenta, 2.669 millones de pesetas, corresponden a la adquisición de 21 tranvías de la Línea 4, cuyo contrato fue ampliamente analizado en anteriores informes de esta Sindicatura.

El resumen de facturación por años que ha supuesto dicho contrato, así como su protocolo adicional, ha sido el siguiente:

Año	Millones de pesetas
1992	255
1993	1.402
1994	1.780
1995	2.669
Total	6.106

Cuadro 4

Si bien el final del plazo de ejecución estaba previsto según contrato el 30 de junio de 1994, las actas de recepción provisional correspondientes a las 21 unidades han sido firmadas en los meses de abril y mayo de 1995. Debido a dicho desfase, FGV ha calculado y reclamado en el ejercicio 1996, el importe al que ascendería la aplicación de la cláusula de penalidades en 44 millones de pesetas.

Inmovilizado en curso

Dentro de las altas registradas en esta cuenta destacan las siguientes, en millones de pesetas:

Material móvil Líneas 3 y 5	3.736
Edificio de oficinas	63
Otros proyectos en curso	104
Total	3.903

Cuadro 5

Material móvil Líneas 3 y 5

Con fecha 26 de abril de 1993 se firma con la empresa GEC-ALSTHOM TRANSPORTE, S.A. un contrato por 8.259 millones de pesetas para la adquisición de 18 unidades, estando previsto inicialmente que finalizara su ejecución el 31 de julio de 1995.

El 30 de octubre de 1995 se firmó el acta de recepción provisional de 11 unidades y a 31 de diciembre de 1995 estaban pendientes de recibirse provisionalmente 7 unidades y de facturarse 2.435 millones de pesetas.

Durante 1996 está previsto aplicar la cláusula de penalidades habiendo sido estimado el importe en 138 millones de pesetas, si bien éste aun está pendiente de negociación.

El resumen de facturación por años ha sido el siguiente:

Año	Millones de pesetas
1993	413
1994	1.675
1995	3.736
Total	5.824

Cuadro 6

Edificio de oficinas

A 31 de diciembre de 1994 el edificio de oficinas figuraba como inmovilizado en curso por 481 millones de pesetas. Durante 1995 se han registrado nuevas altas en el mismo por 63 millones de pesetas, 25 millones de pesetas correspondientes al contrato inicial y 38 millones de pesetas correspondientes a un modificado firmado el 27 de febrero de 1995 y a las obras de ingeniería asociadas.

Al 31 de diciembre de 1995, aun no se ha firmado el Acta de Recepción Provisional, ya que en el mismo han ido surgiendo varias deficiencias, estando previsto aplicar la cláusula de penalidades, ya que el final del plazo de ejecución del mismo estaba previsto para el 16 de febrero de 1994.

4.2.2 Existencias

Las existencias de FGV al 31 de diciembre de 1995 tienen la siguiente composición:

Cuentas	Millones de pesetas
Materias auxiliares y repuestos	292
Combustibles	4
Mercancías en camino	15
Total	311

Cuadro 7

Las existencias al cierre del ejercicio fueron objeto de un inventario físico realizado por el personal de FGV siguiendo los procedimientos establecidos al efecto. La valoración se realiza al precio de adquisición que comprende, además del importe consignado en la factura, todos los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en disposición, tales como transportes, aduanas, seguros, etc. La valoración de las existencias obsoletas, defectuosas o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

4.2.3 Deudores

El epígrafe de **Deudores** es el segundo en importancia cuantitativa, después del de **Inmovilizaciones materiales**, y representa el 7,7% del total activo al 31 de diciembre de 1995 (16,0% en 1994). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Clientes	4	2
Deudores varios	81	85
Generalitat Valenciana, deudora	2.897	5.458
<i>Por subvenciones de explotación</i>	1.779	3.044
<i>Por subvenciones de capital</i>	860	2.414
<i>G.V. aportación fondo patrimonial</i>	258	-
Hacienda Pública, deudora	1.350	950
<i>Por IVA</i>	1.304	759
<i>IVA soportado diferido</i>	33	177
<i>Por retenciones practicadas</i>	13	14
Deudores de dudoso cobro	101	108
Provisiones	(101)	(108)
Total	4.332	6.495

Cuadro 8

El movimiento de las cuentas "Generalitat Valenciana, deudora por subvenciones de explotación" y "de capital" se resumen como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital
Saldos pendientes de cobro a 31-12-94	3.044	2.414
Cobros durante 1995	(1.824)	(2.414)
Subvenciones del ejercicio 1995	3.685	860
Cobros durante 1995	(3.126)	-
Saldos pendientes de cobro a 31-12-95	1.779	860
Cobros hasta el 29-2-96	-	641

Cuadro 9

Del total de subvenciones de explotación de 1995, que ascienden a 3.685 millones de pesetas, solo se va a cobrar por parte de FGV el 95%, según Acuerdo del Gobierno Valenciano del día 6 de febrero de 1995. FGV no tuvo notificación de este Acuerdo hasta febrero de 1996, con lo que la Entidad no lo incluyó en sus cuentas anuales. Teniendo en cuenta este Acuerdo la cuenta "G.V. deudora por subvenciones de explotación" disminuiría en 184 millones de pesetas, disminuyendo como contrapartida la cuenta "Aportación de la Generalitat Valenciana".

El saldo pendiente de cobro de subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 1995 incluye 1.220 millones de pesetas de subvenciones pendientes de cobro de años anteriores, cuyo reconocimiento por la Generalitat Valenciana estaba pendiente a la fecha de redacción del presente Informe por haberse producido en la contabilidad de ésta una duplicidad en la formalización de expedientes de reintegro de subvenciones y una anulación en la liquidación del presupuesto no fundamentada en ningún acuerdo del Gobierno Valenciano.

A 31 de diciembre de 1995 existe una cantidad pendiente de pago por parte de la Generalitat Valenciana a FGV por aportaciones al fondo patrimonial (véase apartado 4.2.6). Este importe que asciende a 258 millones de pesetas se ha cobrado el 7 de febrero de 1996.

4.2.4 Inversiones financieras temporales

El detalle del epígrafe de **Inversiones financieras temporales** a 31 de diciembre de 1995 se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Cartera de valores a corto plazo	975
Depósitos y fianzas a corto plazo	4
Total	979

Cuadro 10

La cartera de valores a corto plazo, está constituida por letras de tesoro y eurodepósitos con vencimiento a corto plazo, valorándose al coste de adquisición o mercado, el menor de los dos.

El interés medio de las inversiones financieras durante el ejercicio 1995 ha sido del 8,94%.

4.2.5 Tesorería

El saldo de tesorería al 31 de diciembre de 1995 asciende a 134 millones de pesetas y está formado por 112 millones de pesetas disponibles en nueve cuentas bancarias y 22 millones de pesetas correspondientes al efectivo de las cajas de las estaciones. Los intereses brutos anuales oscilan entre el 0,10% y el 8,602%.

4.2.6 Neto Patrimonial

Este epígrafe del pasivo del balance está formado por las siguientes partidas (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Patrimonio de afectación	9.009	9.009
Aportación G.V. fondo patrimonial	2.021	-
Resultados de ejercicios anteriores	(5.567)	(5.328)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	5.164	4.669
Pérdidas y ganancias	(6.290)	(4.908)
Total	4.337	3.442

Cuadro 11

El saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" tiene su origen en el balance de transferencia al 31 de diciembre de 1986 y su contrapartida es, fundamentalmente, el valor del inmovilizado material cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana y que esta ha adscrito a FGV. Sobre el saldo de esta cuenta deberían efectuarse los ajustes descritos en el apartado 4.2.1 del Informe.

En el ejercicio 1995 se crea la cuenta "Aportación de la G.V. al fondo patrimonial", ya que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Presupuestos de la G.V. para 1995, la Generalitat Valenciana asume la carga de la deuda de FGV correspondiente a 1995, conservando todas sus características. El saldo de esta cuenta se corresponde con los importes asumidos por la Generalitat Valenciana para atender los vencimientos de la deuda de FGV de acuerdo con la mencionada Ley.

El detalle de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana" a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente, en millones de pesetas:

Subvenciones a la explotación (véase apartado 4.2.3)	3.685
Aportación G.V. para gastos deuda asumida	1.479
Total	5.164

Cuadro 12

La subvención a la explotación se corresponde con el importe aprobado a tal fin en la Ley de Presupuestos de la G.V., que está sobrevalorada en 184 millones de pesetas. Durante este ejercicio se ha publicado la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la que se establece que las subvenciones de explotación se contabilizarán como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". La Entidad al igual que en ejercicios anteriores ha seguido este criterio de contabilización de las subvenciones de explotación.

La "Aportación de la G.V. para gastos de la deuda asumida", corresponde al importe pagado por la Generalitat Valenciana, en concepto de gastos financieros, de los vencimientos de la deuda de FGV durante el año 1995 de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995. Dichos intereses han sido registrados en la cuenta de explotación de FGV de ese ejercicio.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Subvenciones de capital	14.211	14.802
Ingresos por bienes cedidos por la G.V.	13.649	-
Total	27.860	14.802

Cuadro 13

Las subvenciones de capital, se corresponden con las transferencias de la Generalitat Valenciana para financiar el programa de inversiones de cada ejercicio que comprende adquisiciones de inmovilizado y reparaciones excepcionales. Hasta 1994 la amortización de préstamos bancarios obtenidos para la financiación de inversiones también se realizaba con subvenciones de capital, pero a partir de 1995 se considera aportaciones de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial (véase apartado 4.2.6).

El movimiento durante el ejercicio 1995 de las subvenciones de capital se resume a continuación:

Movimientos de las Subvenciones de capital	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-94	14.802
Abonos a la cuenta:	
Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana	860
Subvenciones del INEM	1
Subvenciones de la FORCEM	16
Amortizaciones en exceso de ejercicios anteriores	4
Cargos a la cuenta:	
Traspaso a cuentas acreedoras con la Generalitat	(97)
Subvenciones de la G.V. traspasados a resultados del ejercicio	(1.352)
Otros cargos	(23)
Saldo al 31-12-95	14.211

Cuadro 14

a) Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana

El importe contabilizado corresponde a las certificaciones efectuadas a la COPUT con cargo a sus presupuestos, que asciende a 860 millones de pesetas. La consignación inicial en la Ley de Presupuestos de 1995 de la Generalitat Valenciana ascendía a 1.000 millones de pesetas, reduciéndose finalmente a la cifra antes señalada.

Del total certificado en 1995, no se ha cobrado nada a 31 de diciembre de 1995, quedando pendiente en la cuenta "Generalitat Valenciana deudora" (véase apartado 4.2.3).

b) Subvenciones de la G.V. traspasadas a resultados del ejercicio

Las imputaciones de subvenciones de la G.V. a los ingresos del ejercicio asciende a la cantidad de 1.352 millones de pesetas.

De este importe, 109 millones de pesetas corresponden a las subvenciones destinadas a financiar operaciones que por su naturaleza se han contabilizado en cuentas de gastos, como son los gastos de reparaciones y conservación fundamentalmente.

El resto de imputaciones a ingresos del ejercicio, 1.243 millones de pesetas, está determinado por la aplicación de los siguientes criterios:

- Las subvenciones recibidas en los ejercicios 1987 y 1988 se imputan linealmente a ingresos durante un período de 10 años dado que no se dispone del detalle suficiente de los bienes financiados con dichas subvenciones. La imputación a ingresos en 1995 por estos conceptos ha sido de 81 millones de pesetas.
- Las subvenciones recibidas en ejercicios posteriores a 1988 se imputan a ingresos durante un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los bienes financiados con las mismas. La imputación a ingresos en 1995 por estos conceptos ha sido de 991 millones de pesetas.
- La imputación a ingresos de 1995 de las subvenciones destinadas al reembolso de préstamos ha sido de 171 millones de pesetas, aplicándose unas tasas de imputación a ingresos acordes con las correspondientes tasas de amortización de los bienes financiados con dichos préstamos. Debido a que el cálculo de las subvenciones que se transfieren a resultados del ejercicio se efectúa sobre la base de las subvenciones recibidas a 31 de diciembre de 1995 y no sobre la subvención total esperada, existen diferencias en la imputación temporal de los ingresos y los gastos relacionados. Al 31 de diciembre de 1995 los activos que se adquirieron con estos préstamos bancarios tienen una amortización acumulada de 3.307 millones de pesetas; sin embargo las imputaciones efectuadas a ingresos por subvenciones recibidas para amortizar los préstamos ascienden a 1.179 millones de pesetas, siendo la diferencia entre uno y otro

importe un componente significativo de las pérdidas acumuladas de FGV al 31 de diciembre de 1995.

En la cuenta "Ingresos por bienes cedidos por la G.V." se refleja la contrapartida por las inversiones en infraestructuras ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana, que posteriormente son cedidas a FGV para su explotación e integradas en el activo de la Entidad.

El importe que se registra se corresponde con la valoración que consta en el documento de cesión, y se imputa a resultados a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas, de acuerdo con los porcentajes de depreciación aplicados durante el periodo a dichos activos (véase apartado 4.2.1). A 31 de diciembre de 1995 se había imputado a resultados 120 millones de pesetas como ingresos extraordinarios (véase apartado 4.4.8).

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento del ejercicio de estas provisiones se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Provisiones para riesgos y gastos	Saldos 31-12-94	Aplica- ciones	Dota- ciones	Saldos 31-12-95
Provisión para pensiones y obligaciones similares				
· Complemento de pensiones por jubilación anticipada	22	-	274	296
· Premio de permanencia	66	-	7	73
· Ayudas por fallecimiento	200	-	18	218
· Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	61	1	8	68
Provisión para impuestos	39	-	5	44
Provisión para responsabilidades				
· Indemnizaciones por accidentes	190	-	16	206
· Para reclamaciones	163	55	-	108
Total	741	56	328	1.013

Cuadro 15

a) Complemento de pensiones por jubilación anticipada

Con la firma del I Convenio Colectivo Interprovincial la Entidad se comprometió a complementar las pensiones de aquellos trabajadores que, acogiéndose a la Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, sobre integración del Régimen Especial Ferroviario en el Régimen General de la Seguridad Social, se jubilen anticipadamente, debiendo satisfacer asimismo el importe correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social durante el periodo comprendido entre la fecha de jubilación anticipada y la fecha en que estos trabajadores cumplan la edad de 60 años. El importe total de las pensiones (incluyendo el complemento a asumir por FGV) está siendo pagado directamente por la Seguridad Social a los trabajadores jubilados, teniendo FGV contabilizada una provisión por dichas pensiones a reintegrar a la

Seguridad Social por 296 millones de pesetas, en base a la reclamación de deuda realizada por la Dirección Provincial de Valencia de la Tesorería General de la Seguridad Social el 18 de septiembre de 1995. En la cifra anterior no se incluyen posibles intereses de demora por tener FGV un depósito retenido en la caja de su domicilio social en Valencia, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe superior a la deuda.

b) Premio de permanencia y ayudas por fallecimiento

De acuerdo con la normativa laboral aplicable, los empleados con más de treinta años de antigüedad tienen derecho a recibir una gratificación de permanencia sobre determinados conceptos salariales, en función de la antigüedad en el momento de su jubilación o fallecimiento; asimismo, en caso de fallecimiento de trabajadores, tanto activos como pasivos, la Entidad está obligada al pago de una ayuda de hasta cuatro mensualidades del sueldo del fallecido.

Durante 1995 la Entidad ha obtenido un estudio actuarial que le ha permitido realizar dotaciones hasta alcanzar las provisiones un importe de 73 y 218 millones de pesetas, habiéndose utilizado en dicho estudio un tipo de capitalización del 6%.

c) Provisión para indemnizaciones por jubilaciones anticipadas

De acuerdo con la cláusula 50.2, "Jubilaciones anticipadas", del V Convenio Colectivo Interprovincial, se acordó por su Comisión Interpretativa, el establecimiento de determinadas indemnizaciones por jubilaciones anticipadas entre los 60 y los 64 años. FGV ha obtenido durante 1995 un estudio actuarial del que se deduce la necesidad de unas provisiones de 68 millones de pesetas.

d) Provisión para impuestos

Corresponde al importe estimado por FGV para posibles pagos en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas. La dotación de 1995, 5 millones de pesetas, se corresponde con el IAE del ejercicio 1995.

e) Provisiones para responsabilidades

Las provisiones por indemnizaciones y otras reclamaciones se corresponden con las cuantías reclamadas por procedimientos judiciales en vigor, tanto en el ámbito civil como en el laboral, no cubiertas por seguros. No obstante, en el ámbito penal existen otros procedimientos no provisionados, argumentando FGV la imposibilidad de realizar su cuantificación.

4.2.9 Acreedores a largo plazo

Este epígrafe del pasivo del balance está compuesto por las siguientes cuentas e importes (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Deudas con entidades de crédito	16.664	13.824
Otros acreedores	1.860	1.929
Total	18.524	15.753

Cuadro 16

a) Deudas con entidades de crédito

La composición de esta cuenta, con detalle de sus vencimientos es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	Vencimientos a largo plazo					Total
	1997	1998	1999	2000	Resto	
Banco Europeo de Inversiones	227	502	694	694	5.074	7.191
B.E.I. (florines holandeses)	-	308	3.392	-	-	3.700
Banco de Crédito Local	677	618	329	-	-	1.624
West LB (PTA)	756	756	757	-	-	2.269
West LB (DM)	627	627	626	-	-	1.880
Total	2.287	2.811	5.798	694	5.074	16.664

Cuadro 17

Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Adicionalmente, FGV tiene créditos disponibles en el Lloyd's Bank por un importe de 50 millones de pesetas.

Los vencimientos a corto plazo de los préstamos anteriormente detallados, por importe de 2.355 millones de pesetas, figuran en el epígrafe de **Acreedores a corto plazo** (véase apartado 4.2.10).

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 1995 por los préstamos anteriores han ascendido a 1.587 millones de pesetas y figuran en el epígrafe "**Gastos financieros y gastos asimilados**" (véase apartado 4.4.3). En la cifra indicada se incluyen 331 millones de pesetas correspondientes a los gastos financieros devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 1.995 (véase apartado 4.2.10).

A continuación se detallan las características más significativas de dichos préstamos:

Entidad	Capital concedido (Millones pts.)	Fecha concesión	Último vencimiento	Tipo interés	Objeto
BBV	1.200	09-01-87	09-01-96	Mibor + 0,5%	El. transporte
B.E.I.	2.500	09-12-88	05-12-03	8,75%	El. transporte
B.E.I. (florines)	3.700	30-06-94	20-06-09	6,95%	Obras y equipos
B.E.I.	3.300	18-10-94	20-10-09	11,0%	Obras y equipos
B.E.I.	2.300	03-06-95	15-06-10	10,47%	Obras y equipos
B.C.L.	1.925	01-07-88	30-09-98	Mibor + 0,4%	El. transporte
B.C.L.	2.300	14-12-89	31-12-99	Mibor + 0,25%	El. transporte
Lloyd's Bank	500	14-05-87	30-06-96	Mibor + 0,5%	Op. corrientes
West LB (PTA)	(1)	21-06-93	15-12-99	Mibor + 0,5%	El. transporte
West LB (DM)	(1)	21-06-93	15-12-99	Aka	El. transporte

(1) La deuda total será el importe de las facturas abonadas por cuenta de FGV, más los intereses correspondientes.

Cuadro 18

b) Otros acreedores

Este capítulo recoge la deuda (a largo plazo) con FEVE por la adquisición en 1987 de 10 unidades de tren eléctricas que venían prestando el servicio en las líneas transferidas, pero que se excluyeron expresamente del traspaso de activos en el Convenio de Transferencia. En el contrato se establece que FGV se reserva la facultad de reclamar a la Administración Central la inclusión de las citadas unidades de tren entre las líneas transferidas. El contrato contempla un precio de 850 millones de pesetas con un calendario de pagos acordado que supone cuotas crecientes anuales desde 1987 hasta 2012, a pagar en cuatro cuotas trimestrales iguales cada año, por un total de 2.388 millones de pesetas, calculándose los intereses al 8% anual. Al 31 de diciembre la composición de la deuda es como sigue:

	Millones de pesetas
Principal de la deuda	850
Intereses devengados no vencidos	37
Intereses no devengados	973
Total	1.860

Cuadro 19

Los intereses no devengados, 973 millones de pesetas, figuran en el epígrafe de **Gastos a distribuir en varios ejercicios** del activo del balance.

El vencimiento de la deuda en cada uno de los cinco años siguientes a 1995 es como sigue (en millones de pesetas):

Corto plazo 1996	Largo plazo					Total deuda	
	1997	1998	1999	2000	Resto		Total
69	72	74	78	80	1.556	1.860	1.929

Cuadro 20

4.2.10 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son los siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	31-12-95	31-12-94
Deudas con entidades de crédito	2.686	1.937
<i>Préstamos a corto plazo</i>	2.355	1.693
<i>Deuda por intereses</i>	331	244
Acreedores comerciales	600	800
Otras deudas no comerciales	1.125	3.195
Total	4.411	5.932

Cuadro 21

El saldo de "Préstamos a corto plazo", 2.355 millones de pesetas, está integrado por las cuotas de capital con vencimiento durante 1996 de préstamos a largo plazo.

La cuenta "Deuda por intereses" recoge la periodificación de intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

Los **Acreedores comerciales** están referidos a los conceptos de reparaciones y conservación, consumo de energía eléctrica, limpieza y seguridad, fundamentalmente.

El saldo de **Otras deudas no comerciales** tiene la siguiente composición (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Administraciones Públicas	300	141
Generalitat Valenciana, acreedora	97	363
Acreedores por inversiones	675	2.637
Remuneraciones pendientes de pago	39	47
Depósitos y fianzas a corto plazo	10	7
Ajustes por periodificación	4	-
Total	1.125	3.195

Cuadro 22

El saldo de **Administraciones Públicas** comprende la cuenta "Hacienda Pública, acreedora por IRPF", con un importe de 82 millones de pesetas que representa las retenciones del último mes de 1995 ingresado en enero de 1996, y la cuenta "Organismos de la Seguridad Social acreedores", con un importe de 218 millones de pesetas, recogiendo esta cifra los siguientes conceptos: seguridad social del mes de diciembre de 1995, por importe de 94 millones de pesetas, ingresada en enero de 1996, seguridad social a cargo de la empresa por las remuneraciones pendientes de pago, por importe de 39 millones de pesetas y unas liquidaciones adicionales efectuadas por FGV por importe de 85 millones de pesetas.

El epígrafe de **Acreedores por inversiones** recoge las deudas por adquisición de inmovilizado, destacando las siguientes:

Concepto	Millones de pesetas
GEC ALSTHOM, S.A.	392
Dimetronic, S.A.	97
FEVE	69
Disel, S.A.	29
Siemens, S.A.	22
Otros	66
Total	675

Cuadro 23

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Aprovisionamientos	231	258	Importe neto de la cifra de negocios	2.273	2.131
Gastos de personal	4.630	4.139	Otros ingresos de explotación	152	114
Dotación amortización inmovilizado	2.330	1.622			
Variación prov. de tráfico	(7)	-			
Otros gastos de explotación	1.565	1.637			
			Pérdidas de explotación	6.324	5.411
Gastos financieros y gastos asimilados	1.695	1.160	Ingresos financieros	323	113
			Resultados financieros negativos	1.372	1.047
			Pérdidas de las actividades ordinarias	7.696	6.458
Gastos extraordinarios	105	122	Ingresos extraordinarios	1.511	1.672
Resultados extraordinarios positivos	1.406	1.550			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	6.290	4.908

Cuadro 24

El ejercicio 1995 se cierra con unas pérdidas de 6.290 millones de pesetas que representa un incremento del 28,2% con respecto a las del ejercicio 1994.

En el apartado de gastos del ejercicio 1995 destacan por su importancia los de personal (43,9% sobre el total), las dotaciones para amortización del inmovilizado (22,1%), los gastos financieros (16,1%) y otros gastos de explotación (14,8%).

En cuanto a los ingresos, el capítulo más significativo es el correspondiente a la cifra de negocios (ingresos por viajeros), que representa el 53,4% del total; también son importantes los ingresos extraordinarios (constituidos básicamente por las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio), con un 35,5%.

Las subvenciones de explotación no se contabilizan como ingresos, sino como aportaciones para compensación de pérdidas tal como se ha comentado en el apartado 4.2.6 del Informe.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios	2.975	2.746	8,3%
Indemnizaciones	132	218	(39,4%)
Seguridad social a cargo empresa	1.008	928	8,6%
Indemnizaciones por fallecimiento	3	3	-
Dotación para complemento de pensiones y similares	307	89	244,9%
Otros gastos sociales	205	155	32,3%
Total	4.630	4.139	11,9%

Cuadro 25

Según la información facilitada por el departamento de personal de la Entidad, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1994 y 1995 ha sido la siguiente:

	1995	1994	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	1.130	1.095	3,2%
Plantilla al 31 de diciembre	1.130	1.109	1,9%

Cuadro 26

Las relaciones laborales (excepto personal directivo) del personal de FGV están reguladas en el V Convenio Colectivo Interprovincial, que abarca los ejercicios 1995 y 1996 y establece para el año 1995 un crecimiento de un 3,5% sobre las tablas salariales de 1994, revisadas con el porcentaje diferencial del IPC a 31 de diciembre de 1994. Con fecha 20 de octubre de 1995, la Conselleria de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, informó favorablemente sobre el citado convenio, siempre que el incremento de la masa salarial en términos de homogeneidad quedara dentro de los límites fijados en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995.

Tras las pruebas realizadas puede afirmarse que el incremento de la masa salarial de FGV para 1995 con respecto a 1994 ha experimentado un incremento superior al 3,5% establecido por la Ley de Presupuestos, debido básicamente a la revisión salarial efectuada sobre las tablas salariales de 1994 con el porcentaje diferencial del IPC.

Esta Sindicatura ha efectuado una revisión sobre una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y

que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido incidencias destacables.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El detalle de los diferentes conceptos que integran este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1995	1994	Variación
Reparaciones y conservación	280	404	(30,7%)
Servicios profesionales independientes	75	150	(50,0%)
Primas de seguros	42	33	27,3%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	59	82	(28,0%)
Suministros	586	498	17,7%
Otros servicios	478	397	20,4%
Gastos de gestión corriente	18	47	(61,7%)
Otros	27	26	3,8%
Total	1.565	1.637	(4,4%)

Cuadro 27

La variación más importante entre el ejercicio 94 y 95 se ha producido en la cuenta de "Reparaciones y conservación", que se ha reducido en un 30,7%, debido a que en 1994 se rehabilitó la vía Altea-Calpe y se efectuó la sustitución de carril del trayecto Campello-Villajoyosa.

Dentro de **Suministros** el concepto más significativo es el correspondiente al consumo de energía eléctrica para la tracción del parque de transporte ferroviario, que asciende a 527 millones de pesetas.

En el concepto **Otros Servicios** destacan los gastos por vigilancia que ascienden a 151 millones de pesetas y los de limpieza que ascienden a 202 millones de pesetas.

Se han efectuado pruebas en detalle basadas en una muestra de partidas verificando un 34,5% no resultando incidencias a destacar.

4.4.3 Gastos financieros

La composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Gastos financieros	1995	1994	Variación
Intereses de préstamos y créditos	1.661	1.111	49,5%
Otros gastos financieros	1	3	(66,7%)
Diferencias de cambio	33	46	(28,3%)
Total	1.695	1.160	46,1%

Cuadro 28

El importe de los intereses, 1.661 millones de pesetas, se desglosa en 1.587 millones de pesetas por intereses de los préstamos que se comentan en la letra a) del apartado 4.2.9 del Informe y 74 millones de pesetas correspondientes a los intereses de la operación con FEVE que se comenta en la letra b) del mismo apartado.

4.4.4 Gastos extraordinarios

El desglose de esta partida es el siguiente en millones de pesetas:

Concepto	1995
Gastos y pérdidas otros ejercicios	100
<i>Cuotas S. Social por conceptos indemnizatorios</i>	76
<i>IVA soportado no deducible</i>	15
<i>Exceso amortización subvenciones capital</i>	4
<i>Otros conceptos</i>	5
Otros gastos	5
Total	105

Cuadro 29

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

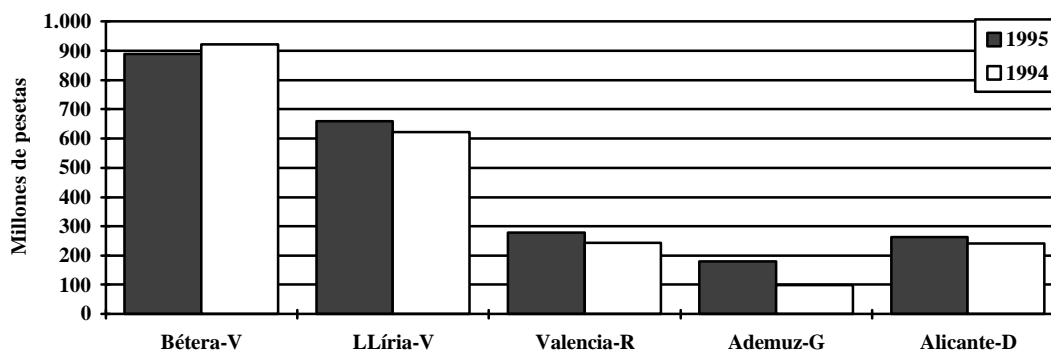
Este epígrafe de los ingresos del ejercicio 1995 está constituido por los ingresos de transporte de viajeros, 2.271 millones de pesetas, más los ingresos por ventas de subproductos y residuos, 2 millones de pesetas.

Los ingresos por transporte de viajeros han tenido la siguiente evolución en cada una de las líneas de FGV (en millones de pesetas):

Líneas	1995		1994		Variación 95/94
	Ingresos	%	Ingresos	%	
Bétera-Villanueva de C.	890	39,2%	922	43,3%	(3,5%)
Llíria-Valencia Sur	660	29,1%	623	29,2%	5,9%
Valencia-Rafelbunol	278	12,2%	244	11,5%	13,9%
Ademuz-Grao	179	7,9%	98	4,6%	82,7%
Alicante-Denia	264	11,6%	242	11,4%	9,1%
Total	2.271	100,0%	2.129	100,0%	6,7%

Cuadro 30

INGRESOS POR LÍNEAS



El incremento de los ingresos del 6,7% viene justificado por los siguientes aspectos:

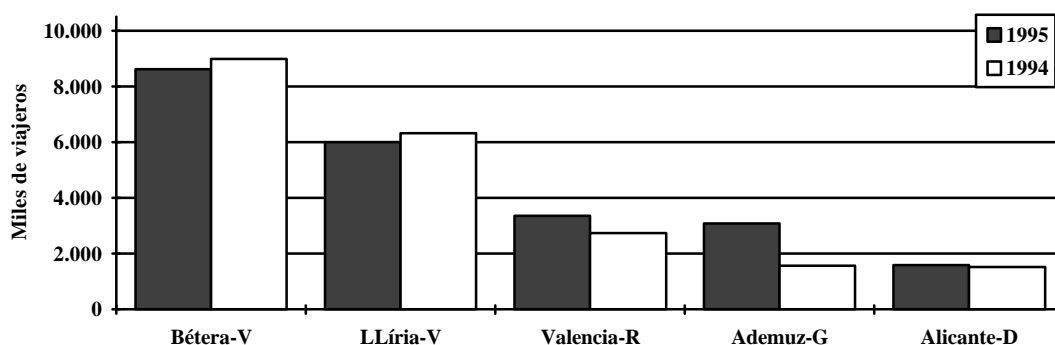
- a) Incremento medio de las tarifas en un 4,6%.
- b) Entrada en funcionamiento de la Línea 4 en el ejercicio 1994.

La evolución del tráfico de viajeros ha sido como sigue (cifras de viajeros en miles):

Líneas	1995		1994		Variación 95/94
	Viajeros	%	Viajeros	%	
Bétera-Villanueva de C.	8.613	38,0%	8.993	42,5%	(4,2%)
Llíria-Valencia Sur	6.015	26,5%	6.317	29,9%	(4,8%)
Valencia-Rafelbunyol	3.372	14,9%	2.747	13,0%	22,8%
Ademuz-Grao	3.087	13,6%	1.577	7,5%	95,8%
Alicante-Denia	1.593	7,0%	1.511	7,1%	5,4%
Total	22.680	100,0%	21.145	100,0%	7,3%

Cuadro 31

TRÁFICO DE VIAJEROS



4.4.6 Otros ingresos de explotación

Su importe al 31 de diciembre de 1995 está integrado por 86 millones de pesetas, que comprenden los derivados de arrendamientos de cantinas en las estaciones, los de publicidad en las instalaciones de FGV e ingresos por servicios diversos (penalizaciones a contratistas, ingresos por daños al ferrocarril, etc.), 56 millones de pesetas por exceso de provisiones de indemnización de jubilación y 10 millones de pesetas que corresponde a una subvención concedida por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

4.4.7 Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 1995 ascienden a 323 millones de pesetas (113 millones de pesetas en 1994), que se desglosan en 188 millones de pesetas de intereses de las inversiones financieras a corto plazo, 107 millones de pesetas por diferencias positivas de cambio y 28 millones de pesetas de intereses de las cuentas corrientes bancarias.

4.4.8 Ingresos extraordinarios

Su composición es la siguiente (en millones de pesetas):

Ingresos extraordinarios	1995	1994
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.352	1.649
Ingresos procedentes de otros ejercicios	35	23
Beneficios procedentes inmovilizado material	4	-
Imputación a resultados de ingresos diferidos	120	-
Total	1.511	1.672

Cuadro 32

La imputación de subvenciones de capital al resultado del ejercicio se ha comentado en el apartado 4.2.7 del Informe.

4.5 Memoria e informe de gestión

La memoria del ejercicio 1995 formulada por FGV contiene, de acuerdo con la verificación realizada por esta Sindicatura, las especificaciones mínimas necesarias que contempla el Plan General de Contabilidad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece la obligación para los Administradores de formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio, un informe de gestión conteniendo, entre otros aspectos, una exposición fiel sobre la evolución de la actividad y situación de la Entidad. Las cuentas anuales rendidas por FGV no vienen acompañadas de un informe de gestión, y si bien la ley indicada no es aplicable a FGV por no ser la Entidad una sociedad anónima, se considera necesario que FGV elabore anualmente un informe de gestión y lo incluya en la rendición oficial de cuentas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta, no obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

FGV tiene interpuestos diferentes recursos en relación con tributos de carácter local requeridos por diferentes Ayuntamientos, siendo importantes, entre otros, las tasas correspondientes a licencias de obras y contribuciones urbanas. De acuerdo con la interpretación de FGV en estas materias, considera que está sujeta pero exenta.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1994:
 - a.1) Que por los órganos competentes se tomen las medidas necesarias para valorar y adscribir formalmente el resto de bienes que FGV usa en su explotación, de forma que sea posible el reflejo en las cuentas anuales del derecho de uso sobre dichos bienes.
 - a.2) Realizar la programación anual de objetivos considerando el mayor nivel posible en cuanto a desagregación y cuantificación, que permita efectuar un seguimiento sistemático de las previsiones consideradas y su evaluación posterior en informes de gestión adjuntados a las cuentas anuales.
 - a.3) Adoptar las medidas necesarias para que los plazos de ejecución de proyectos se cumplan, y aplicar en su caso las cláusulas de penalidades.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995:
 - b.1) Que la Entidad efectúe las gestiones oportunas para clarificar y regularizar en su caso, todas las cuentas pendientes con la Generalitat Valenciana de forma que subsanen las diferencias señaladas en el Informe.